**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Floridablanca, 19 de noviembre 2025 | | |
| **Hora de inicio:** | 8:30 A.M | **Hora finalización** | 09:00 A.M |
| **Lugar:** | SALA DE JUNTAS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 | | |

**AC-2025-**114832-DESAN**– REGI5**

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO, JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL PROCESO **PN RASES No. 5 MIC 088 2025** QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIAGNÓSTICOS DE I, II, Y III NIVEL QUE COMPRENDEN CONSULTA POR LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA Y SUS ESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS, QUIRÚRGICOS Y/O TERAPÉUTICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA".

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
   Verificación de informes del proceso **PN RASES No. 5 MIC 088 2025**

**DESARROLLO**

1. **Verificación de asistentes.**

En la Sala de juntas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, el día 19/11/2025 siendo las 8:30 AM se reunieron el jefe Área logística y financiera el jefe del grupo de Contratos y la analista de contratos del proceso **PN RASES No. 5 MIC 088 2025** con el fin de verificar los informes de evaluación y avalar la recomendación de adjudicación realizada por el Comité Evaluador del mencionado proceso de contratación.

2. **Lectura del acta anterior**.
No aplica

3. **Verificación de los compromisos.**
No aplica

4. **Temas a tratar:**

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

**4.2** Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

4.2.1 Que el día 05 de noviembre de 2025 se publicó en plataforma SECOP II el proceso PN RASES No 5 MIC 088 con cierre para la presentación de oferta el día 10 de noviembre de 2025.

42.2. Que el día 10 de noviembre de 2025 se recibió una (01) oferta en plataforma SECOP II así:

| ÍTEM | ENTIDAD | NIT | Porcentaje Único de Descuento Aplicable a Cada Ítem de lista de Precios Techo |
|---|---|---|---|
| 1. | CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S. | 900.521.595-0 | 20.7% |

4.2.3 Que el día 10 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico se dio traslado de la oferta presentada en plataforma SECOP por la entidad CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S. siendo la única oferta presentada, se envía a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015; al numeral 2. CRONOLOGIA DEL PROCESO del Capítulo I de la invitación publica que rige este proceso.

4.2.4 Que el día 11 de noviembre de 2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-020587-RASES-ASJUR-20.1 el **comité jurídico evaluador** emite informe de verificación en el cual REQUIERE a la entidad CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S el siguiente documento:

- *CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM-Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierra del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022. https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion*

4.2.5 Que el día 12 de noviembre de 2025, mediante comunicación oficial No. GS 2025-064531-DEARA el **Comité económico evaluador** emite informe de verificación en el cual HABILITA a la entidad CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S por CUMPLIR con La totalidad de los requisitos de orden económico, establecidos dentro de la invitación.

4.2.6 Que el día 12 de noviembre de 2025, mediante comunicación oficial No. GS 2025-064585-DEARA el **comité técnico evaluador** emite informe de verificación en el cual REQUERE a la entidad CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S la siguiente documentación:

- *Se solicita el cargue y la verificación de l ahoja de vida de la auxiliar de enfermería Daniela Andrea Cano, ya que el archivo a pesar de estar adjunto no permite la visualización del mismo por lo tanto no se puede evaluar.*

- *En el ítem HOJA DE VIDA DE EQUIPOS se requiere que se modifique en el formato ANEXO DE HOJA DE VIDA EQUIPOS la vigencia del año ya que em el soporte que se cargó a la invitación esta escrito la vigencia 2024 y es de 2025.,*

4.2.7 Que el día 13 de noviembre de 2025 mediante la opción de informes de proceso, en la plataforma del SECOP II, se publica la evaluación técnica, jurídica y económica realizada a la entidad CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S otorgando un (01) día hábil es decir hasta el 14/11/2025, para que el oferente realice las observaciones y/o subsanen los documentos requeridos.

4.2.8 Que el día 13 de noviembre de 2025 la entidad CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S a través de la opción mensajes, en la plataforma del SECOP II, realiza el cargue de los documentos requeridos por el comité jurídico y tecnico respecto al proceso de contratación **PN RASES No. 5 MIC 088 2025**

4.2.9 Que el día 13 de noviembre de 2025 se traslada vía correo electrónico al comité evaluador económico y tecnico los documentos subsanados por la entidad CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S

4.2.10 Que el día 13 de noviembre de 2025, mediante comunicación oficial No. GS 2025-064763-DEARA-UPRES-GUSAP 20.1 el **comité técnico evaluador** emite informe de verificación en el HABILITA a la entidad CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S por CUMPLIR con los requisitos de orden técnico establecidos dentro de la presente invitación.

4.2.11 Que el día 13 de noviembre de 2025, mediante comunicación oficial No. GS 2025-020837-RASES-ASJUR 20.1 el **comité jurídico evaluador** emite informe de verificación en el HABILITA a la entidad CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S por CUMPLIR con la capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones respecto al proceso contractual en desarrollo.

4.2.12 Que el día 14 de noviembre de 2025 mediante la opción de informes de proceso, en la plataforma del SECOP II, se publica la evaluación técnica y jurídica realizada a la entidad otorgando un (01) día hábil es decir hasta el 18/11/2025, para que los oferentes realicen las observaciones que considere pertinentes para los informes emitidos por el comité evaluador.

4.2.13 Que el día 18 de noviembre de 2025, a las 5:00 p.m. se verifica en plataforma SECOP II y no se encuentran observaciones a la verificación de informes emitidas por el comité evaluador a la entidad CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S

**5. CONCLUSIONES**

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, se obtuvo el siguiente resultado:

| **VERIFICACION** | CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S |
|---|---|
| ECONOMICO | CUMPLE |
| TECNICO | CUMPLE |
| JURIDICO | CUMPLE |

Una vez presentadas dichas evaluaciones ante el Jefe Área logística y financiera y Jefe del grupo contratos de la Unidad, éstos avalan los resultados y los presentarán ante la señora Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTERAS BOHORQUEZ, jefe de la Regional de Aseguramiento N° 5 con el fin de ser aprobados y sea publicada la presente acta de verificación de evaluaciones en la página del SECOP II. Del mismo modo el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso a la entidad CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez sea emitida comunicación oficial por el ordenador del gasto con autorización para publicar, concederá a los oferentes un plazo de **UN** (01) día hábil a partir de la publicación de la presente acta, para que durante este término los oferentes presenten observaciones a la misma.

Así mismo las comunicaciones oficiales y demás documentos que hacen parte del proceso contractual se encuentran a disposición de quien los requiera en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.

**6. Compromisos (NO APLICA)**

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Intendente jefe **JOHN EDGARDO PACHON ROJAS**
Jefe Grupo de Contratos

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 5

Elaborado por: Yurany Obregon
PT. **YURANY OBREGON J**
Analista Grupo Contratos RASES N° 5
Fecha elaboración: 19/11//2025